

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 668 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Tomás Alberto Méndez González, don José Dolores González González y don José Antonio González Matos, contra la empresa “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 377 de 2011, cuya parte dispositiva se acompaña:

Estimo las demandas formuladas por don Tomás Alberto Méndez González, don José Dolores González González y don José Antonio González Matos, declaro la improcedencia de los despidos efectuados por “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada”, el 6 de mayo de 2011 y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarles con las siguientes cantidades:

Don Tomás Alberto Méndez González: 21.705,08 euros.

Don José Dolores González González: 14.715,24 euros.

Don José Antonio González Matos: 4.067,82 euros.

Asimismo, deberá abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia, excepto a los señores don Tomás Méndez González y don José Dolores González González, para quienes los salarios de tramitación serán hasta el 28 de junio de 2011.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Antic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.354/11)